

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa) “También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

CONTRATO 08- 2017

NOSOTROS: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la primera; mayor de edad, Doctora en Medicina; del domicilio de Usulután, del Departamento de Usulután, con documento único de identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** actuando en nombre y representación del **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en mi carácter de DIRECTOR Y TITULAR, según acuerdo número **XXXXXXXXXX** de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete; con fundamento en el Decreto Legislativo Número quinientos noventa y uno, de fecha uno de febrero del dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial Número **XXXXXXXX**, Tomo **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** según artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), disposiciones Legales que me conceden facultades para comparecer en actos como el presente y en el transcurso de este instrumento me denominare **“EL HOSPITAL”** y *el segundo de cuarenta años de edad*; Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador con Documento Único de Identidad número cero- **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXX**; con Tarjeta de Identificación Tributaria número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**o- **XXX-XXXXXXXXXXXX**actuando en nombre y en su calidad de representante Legal de **CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CISJUR, S.A. de C.V.** del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de cuya Personería doy fe de ser legítima y suficiente la Escritura de Constitución otorgado a las veinte horas del día **XXXXXXXXXXXX** del presente año, ante los oficios notariales de la licenciada **XXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXX** inscrita en el registro de comercio al número diez del libro número tres **XXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXX** del registro de sociedades del folio **XXXXXXXXXX** al folio **XXXXXXXXXX**; en la cual consta la razón social, domicilio, domicilio, finalidad, y que el compareciente esta facultado a suscribir esta clase de documentos, que en lo sucesivo me denominaré **EL CONTRATISTA**, cuyas personerías con que actuamos al final las relacionaremos, y en el carácter indicado, MANIFESTAMOS: Que de común acuerdo y de forma voluntaria suscribimos el presente **CONTRATO DE “SERVICIOS JURIDICOS ESPECIALIZADOS EN ACOMPAÑAMIENTO AL TITULAR, Y LA INSTITUCION, EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL, PENAL, DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y NOTARIAL”**. el cual se regirá por las condiciones siguientes: I) **OBJETO DEL CONTRATO**: El presente contrato tiene por objeto la adquisición por parte del **HOSPITAL**, de Servicios Jurídicos Especializados en acompañamiento al Titular y a la Institución en

las áreas Administrativas Procesal Civil y Mercantil Penal, de Justicia Constitucional y Notarial , con presencia de un profesional asignado entre lunes a viernes dos visitas en horarios rotativo de cuatro horas durante el periodo contratado en el hospital, en materia legal en las especialidades requeridas. (laborales, mercantil, administrativo, penal, sindical, etc.) Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, EL HOSPITAL realizará las gestiones de control necesarios en los aspectos material, técnico, financiero y legal para cuyo efecto nombra al **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Jefe de Recursos Humanos en Funciones)**, en su calidad de Administrador del Contrato, quien así lo acepta y velará por la adecuada y eficiente ejecución del servicio, a través de la supervisión directa sobre el mismo, de acuerdo al Art. 82 Bis de la LACAP. EL CONTRATISTA proporcionará resumen de actividades realizadas en cada mes de servicio, para la elaboración de la respectiva acta de recepción. **II) FUNCIONES / ACTIVIDADES:** EL CONTRATISTA, desarrollará las actividades necesarias para la consecución del objeto planteado, deberá cubrir las siguientes funciones:

- A) Persona Natural o Jurídica para representar Legalmente al Hospital Nacional General de Suchitoto y a su Directora a través de un equipo Jurídico de tres profesionales de los cuales por lo menos uno debe de estar autorizado como Notario con experiencia por lo menos dos años, con la finalidad de actuar en Instancias Administrativas así como judicial, en las áreas administrativas, penal, constitucional, contencioso administrativos u otras jurisdicciones especiales, para iniciar o fenecer cualquier proceso en materia en la que la institución y su personal sea demandante o demandado, denunciante o denunciado.
- B) El ofertante, brindara asesoramiento legal através de su equipo, la experiencia del profesional asignado debe ser mínimo de un año en el área de salud pública, con referencia por lo menos de un Hospital, para el acompañamiento en los diferentes tribunales, juzgados o instituciones que por su naturaleza de caso sea necesario.
- C) Impulsar y diligenciar acciones de Amparo y otros Recursos Constitucionales en la que la institución lo requiera.
- D) Dar cumplimiento a los procesos administrativos que requieran mecanismos que faciliten los procesos en materia judicial.
- E) Asesoría jurídica donde sea necesaria su presencia a requerimiento de la Dirección
- F) Revisión a los puntos que pasaran a conocimiento de la Dirección.
- G) Emitir opiniones jurídicas y realizar consultas en las distintas instancias administrativas y judiciales con el objetivo de de generar certeza jurídica en las acciones a seguir.
- H) Realizar a través de profesional asignado entre LUNES A VIERNES DOS VISITAS EN HORARIO ROTATIVO DE CUATRO HORAS DURANTE EL PERIODO CONTRATADO. Para atender, actividades notariales, y otras funciones mientras se requiera por razones administrativas.

- I) Cualquier otra asesoría o diligencia que se le requiera.
- J) Presentara un informe mensual sobre sus actividades al Administrador del contrato y deberá contar con el visto bueno del titular, informe en el cual deberá detallar visitas realizadas, a tribunales, juzgados o cualquier otra institución en los que haya requerido sus servicios, en el cual especificara la fecha, un breve detalle del trabajo realizado en cada caso, así como los avances que se perciban en cada uno de ellos en las diferentes sedes donde se tramitan, información que será básica para obtener el visto bueno para el pago.
- K) La forma de pago será un solo pago al finalizar el contrato y su lugar de trabajo será en la Dirección del Hospital en horario de 1.00 pm a 5.00 p.m.

Además de otras actividades relacionadas directamente con la obtención de los objetivos específicos detallados en la oferta presentada por EL CONTRATISTA. Para desarrollar estas actividades, EL CONTRATISTA deberá realizar trabajo de revisión del contenido de los expedientes o casos específicos, entre otros, así como llevar a cabo las verificaciones de campo necesarios para emitir las resoluciones y dictamen legal de los diferentes acontecimientos, todo ello adecuado al tiempo del profesional y dentro de los plazos establecidos en cada proceso asesorado. Sin limitarse a lo establecido en este documento, EL CONTRATISTA, trabajará en las actividades necesarias para la consecución de los objetos planteados en este documento y asumirá la responsabilidad técnica asignada, de acuerdo a sus funciones dentro de la Institución, para efecto de pago deberá presentar al Titular informe sobre:

- Revisión y análisis jurídico de Expedientes en trámites;
- Elaboración de documentos legales para los diferentes procesos solicitados por el Titular.
- Informes de actividades en procesos de trámites.
- Otros documentos que den cuenta de su trabajo y del cumplimiento de las actividades que se desarrollen en el acompañamiento y asesoría jurídica.

Las funciones / actividades deberán de verse reflejados en la presentación de informes, los cuales deberán contar con un soporte físico de los expedientes tramitados. **III) OBLIGACIONES DEL**

CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA: a) Estar solvente en el pago de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social, previo a la formalización del presente contrato; b) Presentar en el lugar de entrega señalado en este contrato la factura correspondiente,

IV): MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y RESERVA DE FONDOS. *El monto total de este Contrato asciende a la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS 00/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.800.00)**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. El Hospital para cubrir su monto tiene programados los recursos con fondos que provienen del cifrado Presupuestario 2017-3230-3-01-01-21-1-54503 y otros; del*

Presupuesto General de la Nación. V): FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Los pagos se harán en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, previo a la programación y ejecución del depósito de los fondos por parte del Ministerio de Hacienda en un plazo de sesenta días calendarios y contra la presentación de un original y cuatro copias de las facturas correspondientes, a nombre del Hospital Nacional de Suchitoto , firmadas y selladas de recibido; reflejando a demás la descripción del producto y el 1% de retención del IVA número de contrato, actas de Recepción de los bienes, El pago de los servicios jurídicos , se hará UN SOLO PAGO, VI) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, El CONTRATISTA se obliga a rendir a favor de EL HOSPITAL la Garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O CHEQUE CERTIFICADO, por la suma equivalente al DOCE POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, la cual deberá ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI - ocho días hábiles posterior a la entrega de una copia del Contrato Legalizado. Esta Garantía deberá presentarse a favor del Hospital Nacional de Suchitoto. Cuscatlán y deberá entregarse en la UACI del Hospital en original y dos copias; con una vigencia de CIENTO OCHENTA DÍAS (SEIS MESES), a partir de la fecha que se suscribe el contrato.VII) TERMINACION DEL CONTRATO. EL HOSPITAL podrá dar por terminado este Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) Que La Contratista preste un servicio de inferior calidad y no atienda los llamados que sobre irregularidades le haga el Departamento de Recursos Humanos del Hospital, o el Administrador del contrato. b) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes; y c) Por el vencimiento del mismo llegado el plazo d) La contratista no rinda la fianza de garantía de cumplimiento de contrato e) por el incumplimiento, de las obligaciones contenidas en el presente contrato, especialmente las señaladas en las cláusulas I y II. De igual forma, el contrato podrá darse por terminado en aquellos casos en que EL CONTRATISTA incurra en conducta impropia en el cumplimiento de sus obligaciones, a juicio del HOSPITAL. Se entenderá por conducta impropia cualquier actuación del CONTRATISTA contrarias a la ética, la moral y las buenas costumbres, a juicio del HOSPITAL. Ambas partes aceptan que la terminación del presente contrato no requerirá de intervención judicial, quedando únicamente obligados a cumplir con las obligaciones pendientes a la fecha de terminación. VIII) VIGENCIA, MODIFICACION, AMPLIACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia de tres meses y surtirá efecto a partir de la firma, legalización y distribución del contrato. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado en cualquiera de sus cláusulas, de conformidad a la LACAP, siempre que concurra alguna de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades de parte de EL HOSPITAL vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas no imputables a

EL HOSPITAL. En tales casos, **EL HOSPITAL** emitirá la correspondiente Resolución de Modificación la cual formará parte integrante de este Contrato. Por ningún motivo se aceptará ajuste de precios. Ambas partes aceptan que el objeto del Contrato no será modificable en forma sustancial, sin que se altere el equilibrio financiero de este Contrato en detrimento de **EL CONTRATISTA;** **IX) DECLARACIÓN ESPECIAL:** **EL CONTRATISTA** expresamente declara que por la naturaleza civil del presente Contrato, no existe ningún vínculo laboral con **EL CONTRATANTE**, por lo que no le son aplicables al presente Contrato las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo ni en otras leyes laborales vigentes, especialmente aquellas que se refieran al pago de indemnizaciones y prestaciones sociales. **X) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Ambas partes manifiestan que cualquier desacuerdo sobre las estipulaciones y obligaciones derivadas del presente contrato, será resuelto de forma directa por ambas partes. De no lograrse ningún arreglo, podrán recurrir a las instancias judiciales comunes. **XI) DOMICILIO ESPECIAL.** Ambas partes señalan como domicilio especial, el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales judiciales se someten; **XII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Solicitud de Compra, **b)** Términos de Referencia, **c)** Aclaraciones, **d)** Enmiendas, **e)** Consultas, **f)** La oferta, **g)** La hoja de vida del interesado y sus atestados y evaluaciones, **h)** Interpretación e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el hospital, **i)** Resoluciones Modificativas, y **j)** Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá este último; **XIII) NOTIFICACIONES.**-Para efecto de reclamos en la ejecución de este Contrato, y en general, para recibir notificaciones, las partes contratantes señalan las direcciones siguientes: **EL HOSPITAL,** Avenida José María Peña Fernández Barrio el Calvario, Suchitoto, Cuscatlán y **EL CONTRATISTA,** en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX San Salvador, departamento de San Salvador.

En fe de lo cual firmamos este Contrato en tres ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL HOSPITAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATISTA

HOSPITAL. En tales casos, **EL HOSPITAL** emitirá la correspondiente Resolución de Modificación la cual formará parte integrante de este Contrato. Por ningún motivo se aceptará ajuste de precios. Ambas partes aceptan que el objeto del Contrato no será modificable en forma sustancial, sin que se altere el equilibrio financiero de este Contrato en detrimento de **EL CONTRATISTA**; **IX) DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA** expresamente declara que por la naturaleza civil del presente Contrato, no existe ningún vínculo laboral con **EL CONTRATANTE**, por lo que no le son aplicables al presente Contrato las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo ni en otras leyes laborales vigentes, especialmente aquellas que se refieran al pago de indemnizaciones y prestaciones sociales. **X) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Ambas partes manifiestan que cualquier desacuerdo sobre las estipulaciones y obligaciones derivadas del presente contrato, será resuelto de forma directa por ambas partes. De no lograrse ningún arreglo, podrán recurrir a las instancias judiciales comunes. **XI) DOMICILIO ESPECIAL.** Ambas partes señalan como domicilio especial, el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales judiciales se someten; **XII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Solicitud de Compra, **b)** Términos de Referencia, **c)** Aclaraciones, **d)** Enmiendas, **e)** Consultas, **f)** La oferta, **g)** La hoja de vida del interesado y sus atestados y evaluaciones, **h)** Interpretación e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el hospital, **i)** Resoluciones Modificativas, y **j)** Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá este último; **XIII) NOTIFICACIONES.**-Para efecto de reclamos en la ejecución de este Contrato, y en general, para recibir notificaciones, las partes contratantes señalan las direcciones siguientes: **EL HOSPITAL**, Avenida José María Peña Fernández Barrio el Calvario, Suchitoto, Cuscatlán y **EL CONTRATISTA**, en correo electrónico. Tel. San Salvador, departamento de San Salvador.

En fe de lo cual firmamos este Contrato en tres ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.


Dra. Blanca Lidia Romero de Menjivar.

EL HOSPITAL




Lic. Carlos Antonio Nicolás Salinas Rivas.

EL CONTRATISTA

